

**Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2025-0091-R**

**Guayaquil, 15 de septiembre de 2025**

**CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

**GERENCIA GENERAL  
CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*

Que, el artículo 309 de la Constitución de la República dispone que: *“El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones.”*

Que, el Decreto Ejecutivo No. 868 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 676 de fecha 25 de enero de 2016, cambia la denominación de Corporación Financiera Nacional a Corporación Financiera Nacional Banca Pública.

Que, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., mediante Regulación No. DIR-003-2025 del 12 de febrero de 2025, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No 748 del 20 de febrero de 2025, resuelve aprobar la reforma del Estatuto Orgánico por Procesos de la CFN B.P.

Que, el artículo 378 del Código Orgánico Monetario y Financiero dispone que el Gerente General de la Institución Financiera Pública tiene como funciones ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la institución; y, dirigir la gestión operativa y administrativa de la entidad.

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GNIL-2025-0065-M del 02 de septiembre de 2025, la Gerencia de Negocios Internacionales y Locales, manifiesta y solicita a la Gerencia General, lo que se transcribe:

*“...Se da a conocer la Convocatoria a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Servicios Auxiliares de Gestión de Cobranza (RECYCOB S.A.), que se llevará a cabo el miércoles 17 de septiembre de 2025, a las 11H00, en la sala de reuniones del piso 12 del domicilio principal de la compañía, ubicado en la Av. Amazonas N19-29 y Av. Patria, Edificio COFIEC, de la ciudad de Quito D.M., y/o mediante videoconferencia en la plataforma de zoom (...)*

*Por lo expuesto, se solicita comedidamente confirmar la disponibilidad de agenda o, en su defecto, se confiera delegación al funcionario que usted considere a fin de que participe en su representación, con voz y voto, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de RECYCOB S.A.”*

Que, el artículo 7 del Código Orgánico Administrativo, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 31 de fecha 07 de julio de 2017, dispone: *“Principio de desconcentración. La función administrativa se desarrolla bajo el criterio de distribución objetiva de funciones, privilegia la delegación de la repartición de funciones entre los órganos de una misma administración pública, para descongestionar y acercar las administraciones a las personas.”*

## Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2025-0091-R

Guayaquil, 15 de septiembre de 2025

Que, el artículo 69 del mismo cuerpo legal señala: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión...”*

Que, el Capítulo IV, artículo 10, de la Gerencia General, letra r) del Estatuto Orgánico por Procesos de la CFN B.P., establece entre las atribuciones y responsabilidades del Gerente General, *“Ejecutar las demás que le asigne la ley.”*

Que, mediante Resolución DIR - 043 - 2025 del 10 de abril de 2025, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P. designa a la magister María Isabel Moncayo Espinosa, Gerente General Encargada de la Corporación Financiera Nacional B.P., quien previo a ejercer sus funciones deberá contar con la calificación de idoneidad emitida por la Superintendencia de Bancos.

Que, mediante Resolución No. SB - INJ - 2025 - 0909 del 11 de abril de 2025, el Intendente Nacional Jurídico Subrogante, de la Superintendencia de Bancos, Bryan Steve Aguirre Cola, califica la idoneidad legal de la magister María Isabel Moncayo Espinosa, para ejercer las funciones de Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P., en los términos resueltos por el Directorio el 10 de abril de 2025.

Que, mediante Resolución No. GATH-2025-AP-1102 del 01 de septiembre de 2025, la Gerencia de Administración del Talento Humano, de conformidad a lo establecido en el artículo 127 de la LOSEP y 271 de su Reglamento General, otorga el encargo administrativo a favor de la servidora María Isabel Moncayo Espinosa, en calidad de Gerente General Encargada, cargo de libre nombramiento y remoción, potestativo de la autoridad nominadora; y,

En ejercicio de sus funciones legales y estatutarias:

### Resuelve:

**Artículo Primero:** Delegar a la **Econ. Ashley Melissa González López, Gerente de Negocios Internacionales y Locales de la Corporación Financiera Nacional B.P.**, para que con sujeción al ordenamiento jurídico ecuatoriano, al Código Orgánico Administrativo, Código Orgánico Monetario y Financiero, a las Regulaciones de la Junta de Política y Regulación Financiera, Estatuto Orgánico por Procesos de la CFN B.P., Normativa Interna de la Corporación Financiera Nacional B.P., y, a las instrucciones que imparta esta Gerencia General, actúe en mi nombre y representación en lo siguiente:

Asista con voz y voto, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Servicios Auxiliares de Gestión de Cobranza (RECYCOB S.A.), que se llevará a cabo el miércoles 17 de septiembre de 2025, a las 11H00, en la sala de reuniones del piso 12 del domicilio principal de la compañía, ubicado en la Av. Amazonas N19-29 y Av. Patria, Edificio COFIEC, de la ciudad de Quito D.M., y/o mediante videoconferencia en la plataforma zoom, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer sobre la renuncia presentada por el Ing. Carlos Rodríguez al cargo de Presidente de la compañía, y, por ende, a todas las atribuciones que dicho cargo conlleva, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 literal b del Estatuto Social: Atribuciones y deberes de la Junta General de Accionistas: *“Aceptar las renunciaciones o excusas de los administradores nombrados (...), y, designar reemplazo”*.
2. Designación del nuevo Presidente de la compañía, conforme el artículo 25 del Estatuto Social: *“El Presidente de la Compañía será elegido por la Junta General de Accionistas por un periodo de tres años, pudiendo ser reelegido indefinidamente (...)”*

### Disposición General Única

**Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2025-0091-R**

**Guayaquil, 15 de septiembre de 2025**

La presente delegación no interfiere con las funciones y atribuciones asignadas específicamente al funcionario delegado.

**Disposiciones Finales**

**Primera:** La presente resolución es de ejecución inmediata y se publicará a través de los medios de difusión institucional, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Código Orgánico Administrativo.

**Segunda:** Encárguese de la publicación y difusión de la presente resolución administrativa a la Subgerencia de Comunicación Estratégica; quedando notificada del contenido de esta resolución la Secretaría General, para los fines pertinentes.

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. María Isabel Moncayo Espinosa  
**GERENTE GENERAL, ENCARGADA**

Anexos:

- cfn-b.p.-gnil-2025-0065-m.pdf
- convocatoria\_junta\_recycob.jpg

Copia:

Señor Abogado  
Gonzalo Federico Diaz Palacios  
**Subgerente General Jurídico, Subrogante**

Señora Magíster  
María Daniela García Moscoso  
**Gerente/a de Patrocinio, Subrogante**

Señora Magíster  
Katherine Liseth Tobar Anastacio  
**Secretaría General**

Señorita Economista  
Jennifer Andrea Fernández Santos  
**Subgerente de Comunicación Estratégica**

Señorita Abogada  
María Elena Nuñez Llerena  
**Jefe Supervisor del Proceso de Legal**

mn/gd/ac